

## CHINA REQUISITOS TURISMO

### Consulado en Bogotá:

**Dirección:** Carrera 16 No. 98 - 30.

**Teléfonos:** 622 3215 - 622 2328 - 622 3193.

**Fax:** 622 3114.

**Horario de atención:** Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a.m. a 11:30 a.m.

**Sitio Web:** <http://co.china-embassy.org/esp/lfw/qxz/default.htm>

La duración del trámite es 6 días hábiles.

### Requisitos:

- Pasaporte con vigencia mínima de seis meses y mínimo tres hojas libres.
- [Formulario](#) debidamente diligenciado, en inglés o español.
- Foto pegada en el recuadro indicado en el formulario.
- Opcional uno de los tres documentos:
  - Certificado de Cámara de Comercio. Si el aplicante es dueño de empresa o compañía y figura como primera persona en dicho documento.
  - Carta laboral. Si el aplicante es empleado de empresa o compañía indicando cargo, sueldo y tiempo de servicio.
  - Certificado de ingresos mensuales del aplicante, expedida por contador público con copia de tarjeta profesional autenticada.
- Reserva de vuelo o itinerario del viaje que el solicitante va a realizar.
- Reserva de hotel.
- **Para personas a cargo:** Carta de responsabilidad de gastos.
- **Para menores de edad:** Fotocopia certificado de estudio, registro civil de nacimiento y permiso de salida del país.
- **Para visas de negocios adicional a la visa de turismo debe anexar:**
  - Invitación original o fax: este documento debe ser enviado por una empresa China, con la cual el solicitante tenga vínculos comerciales y negocios, debe tener fecha vigente, firma y con el sello de la empresa.
- Para solicitantes de otra nacionalidad debe anexar copia de la cedula de extranjería y copia de la visa colombiana.
- Si el interesado tiene doble nacionalidad y desea que la visa sea estampada en el pasaporte diferente al colombiano, debe anexar copia de la hoja de datos biográficos del pasaporte colombiano y copia de la cédula de ciudadanía.
- Para tramite de visa múltiple el interesado debe anexar los documentos antes mencionados y tener en su pasaporte dos visas de categoria F (visa de negocios) por dos entradas.

-Los Colombianos que viajan a Hong Kong por una estadía máxima de 90 días, no necesitan visa.

-Para visa de turismo para extanjeros se debe adjuntar fotocopia de la cédula de extranjería y fotocopia visa colombiana vigente.

**La información debe reconfirmarse permanentemente, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.**